

CIRCULAR 44 DE 2022

(junio 23)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: JEFES MISIONES EN EL EXTERIOR
DE: CARLOS ARTURO MORALES LOPEZ
Jefe de Gabinete
ASUNTO: Renuncias Jefes de Misión
Concordancias

Circular MINRELACIONES [45](#) de 2022

Señore(a)s Jefes de Misión:

Me es grato enviarles un cordial saludo, unido al especial agradecimiento por el valioso apoyo de la embajada a su digno cargo y el de los consulados de su jurisdicción, en los comicios celebrados el pasado domingo 19 de junio con el que se logró asegurar el éxito de las jornadas electorales en el exterior, para que los colombianos acudieran de manera libre y pacífica a ejercer el derecho al voto y elegir al próximo Presidente y Vicepresidente de la República, como una clara demostración de la solidez de nuestra democracia.

En este sentido quisiera igualmente informarles que, en cumplimiento de la Ley, durante el periodo de empalme con el nuevo Gobierno y cierre de nuestra administración, debemos observar lo dispuesto en el artículo [91](#) del Decreto Ley 274 de 2000, donde se establece:

“**ARTICULO 91. RENUNCIAS.** Los Jefes titulares de las Misiones Diplomáticas deberán presentar renuncia a sus cargos, mediante comunicación escrita, al concluir el período constitucional del Presidente de la República bajo cuyo Gobierno hayan desempeñado su Misión. La renuncia de los Embajadores inscritos en la Carrera Diplomática y Consular no afectará su situación dentro de la misma ni hará perder el derecho a los beneficios laborales especiales de que trata el Artículo [62](#) de este Decreto, en lo que a ello hubiere lugar”.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que estamos próximos a concluir el período constitucional del señor Presidente de la República, Iván Duque Márquez y de la señora Vicepresidente y Canciller, Marta Lucía Ramírez, agradezco enviar comunicación dirigida al señor Presidente de la República, con copia a la señora Vicepresidente de la República y Canciller (martalucia.ramirez@cancilleria.gov.co), como también al Secretario General (luisgabriel.fernandez@cancilleria.gov.co, mediante la cual presentan renuncia efectiva a sus cargos a partir del viernes 5 de agosto de 2022, o en fecha anterior que usted considere, en cumplimiento de la mencionada disposición legal.

Esta comunicación debe ser remitida antes del viernes 1° de julio del presente año, y no aplica a los jefes de misión que ya han procedido a presentar la renuncia a sus cargos.

De lo(a)s señore(a)s Jefes de Misión, atentamente,

CARLOS ARTURO MORALES LOPEZ

Jefe de Gabinete



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

